



## II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

---

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1: Optimización de la Oferta Académica  
BASES REGULADORAS Ref. 3.4

### **APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COLABORATIVAS**

#### **Apoyo a la preparación e implantación de titulaciones dobles y conjuntas (nacionales e internacionales) de Grado y Máster (Ref. 3.4)**

##### **Objeto de la convocatoria**

Esta convocatoria pretende promocionar las titulaciones dobles y las titulaciones conjuntas (nacionales e internacionales) en todas las áreas de conocimiento, ya que éstas contribuyen a la calidad formativa de nuestras titulaciones (y por tanto a la empleabilidad de nuestros egresados), así como al posicionamiento internacional de la Universidad de Sevilla. Entre ellos, se prestará especial atención a la coordinación de propuestas del Programa Erasmus Mundus, a las propuestas de títulos conjuntos Andalucía TECH, y al desarrollo de ofertas de programas coordinados de dobles títulos de Grado y Máster en el ámbito internacional.

##### **Destinatarios y requisitos**

Los destinatarios de esta convocatoria son los Centros de la Universidad de Sevilla.

##### **Presentación de solicitudes**

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <https://ppropiodocencia.us.es/> dentro de los plazos establecidos. Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser impresa y presentada junto con la documentación requerida, preferentemente de forma telemática a través de la [Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla](#), para lo que se requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico. También se podrán presentar las solicitudes en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n).

Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en los Registros o en las Oficinas de Correos y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Las solicitudes deberán ir dirigidas al Vicerrectorado de Posgrado, Escuela Internacional de Posgrado, Unidad de Máster Universitario.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta el 8 de mayo de 2015 (ambos inclusive).



## II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

---

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1: Optimización de la Oferta Académica  
BASES REGULADORAS Ref. 3.4

### **Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución**

La evaluación y selección de las propuestas por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos del Universidad de Sevilla, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Oportunidad de la propuesta, según lo descrito en la memoria académica requerida, incluyendo:
  - a. La Universidad colaboradora
  - b. Componente internacional de la propuesta (ej. docencia en inglés, acuerdos internacionales de movilidad, etc.)
  - c. Propuesta de participación del proyecto en el programa “Erasmus Mundus” (o su equivalente, en el nuevo programa “Erasmus +”), en especial si la propuesta es coordinada por la Universidad de Sevilla.
  - d. Propuesta de participación del proyecto dentro de un programa de doble titulación internacional de Grado+Máster
  - e. Propuesta de participación del proyecto dentro del programa de titulaciones conjuntas Andalucía TECH (oficiales o propias).
  - f. Análisis de la viabilidad académica de la propuesta (existencia de recursos docentes y materiales para su impartición)
2. Viabilidad económica del desarrollo del proyecto, según lo descrito en la memoria de gastos previstos requerida.

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del II Plan Propio de Docencia”

### **Obligaciones de los beneficiarios**

En caso de aceptarse la propuesta, el Centro deberá desarrollar el proyecto y elaborar y aprobar la memoria de la doble titulación o titulación conjunta correspondiente y tramitarla según el procedimiento establecido por la Universidad de Sevilla (Resolución Rectoral de fecha 15 de mayo de 2013 por el que se establece el procedimiento de tramitación de las propuestas de Dobles Titulaciones y Titulaciones Conjuntas nacionales e internacionales (Grado y Máster).

Presentación de Justificación económica, incluyendo facturas originales, de los gastos incurridos.

### **Dotación**

La dotación anual de esta convocatoria para los Centros será de 54.000€.